

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Sevilla, 3 de julio de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Revisión de oficio de la Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios (actual Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados), DGFA/SPU, núm. 605/2014, de 9 de diciembre, por la que se asignan derechos de ayuda de pago único.

Extracto del acto notificado: Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios (actual Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados), DGFA/SPU, núm. 605/2014, de 9 de diciembre, por la que se asignan derechos de ayuda de pago único.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Recurso: Contra el mencionado acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	D. José Álvarez Domínguez	29408801	DR – 3641/2016